

Orden de 4 de marzo de 2019 por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

Es muy importante leer atentamente la convocatoria.

Requisitos:

- El AMPA tiene que estar inscrita en el Censo de la Consejería de Educación, en caso contrario la ayuda quedará automáticamente denegada.
- **Está subvención se tramita “exclusivamente de forma electrónica”** para lo que el representante de la asociación tiene que disponer del DNI electrónico u otro certificado electrónico. Las solicitudes en papel quedarán denegadas.
- Es necesario obtener un mínimo **de 3,5 puntos** en el proyecto de actividades para obtener la condición de beneficiario.
- La cuantía máxima de la ayuda es de **600,00 €**. Se deben justificar todas las actividades que se pongan en el proyecto de actividades independiente de la cuantía concedida.
- Las facturas superiores a **200,00 €** deben ser abonadas mediante **transferencia bancaria**.
- En las facturas de importe inferior a 200,00 € y que se abonan en efectivo **se debe indicar su pago**.
- Los **gastos subvencionables** serán los realizados desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 29 de junio de 2019.
- Plazo de justificación hasta el **13 de julio de 2019**.

Orientaciones para la solicitud:

- **Plazo de presentación: del 8 al 28 de marzo de 2019** ambos incluidos.
- Para acceder a la solicitud, entra en www.tramitacastillayleon.es, buscas subvenciones AMPAS, y cumplimenta los **documentos 1 y 2**, solicitud y proyecto. Primero describe el proyecto de actividades (documento 2) y guárdalo en el ordenador, cumplimenta después la solicitud (documento 1) y cuando das a enviar, adjuntas el proyecto (para ellos debes entrar con certificado digital).
- Si durante el proceso se encuentra con algún problema relacionado con la tramitación electrónica de este procedimiento, cuyo número es el 2728, entre en la web anteriormente indicada (www.tramitacastillayleon.es) o póngase en contacto con el servicio de atención al ciudadano marcando el número de teléfono 012 (983 327 850 desde fuera de Castilla y León).

- Para realizar el proyecto de actividades lee con atención al apartado tercero de la convocatoria, que recoge las actividades subvencionables, y el apartado décimo, criterios de valoración. (**documento adjunto**). Sólo las actividades incluidas en los apartados citados serán objeto de subvención

MUY IMPORTANTE

Las notificaciones (que son comunicaciones que la Administración dirige al solicitante de la subvención) se realizarán únicamente por medios electrónicos e irán destinadas a la persona que se indique en el apartado correspondiente de la solicitud (documento), que deberá disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León; en caso de no disponer de dicho buzón se creará en el siguiente enlace: <https://www.ae.jcyl.es/nofb/>, y una vez creado, desde el propio buzón, deberá suscribirse al procedimiento denominado “Subvenciones destinadas a financiar las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2018/2019”, cuyo número es el 2728.

- El solicitante deberá tener el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en caso de no ser éste el representante de la entidad.
- Solo se podrá acceder a la notificación con DNI electrónico o cualquier certificado reconocido por esta Administración en sede electrónica.
- Si la persona a la que van destinada las notificaciones no dispusiera de buzón electrónico deberá autorizar a la Consejería de Educación a la creación del buzón electrónico y a la suscripción al procedimiento referido, marcando la casilla correspondiente en la solicitud de subvención.